

ORGANIZACIÓN MUNDIAL
DEL COMERCIO

WT/MIN(96)/ST/75
11 de diciembre de 1996

CONFERENCIA MINISTERIAL
Singapur, 9-13 de

de

(96-5245)

Original: español

Declaración del Excmo. Sr. Ruben Melgarejo Lanzoni
Ministro de Relaciones

En

desarrollo del mercado regional constituye un fin en sí mismo, sino un instrumento de integración al proceso de globalización del comercio mundial.

En efecto, el MERCOSUR no es una fortaleza

en cuanto a las posibilidades, necesidades e intereses. Es indispensable rectificar esta situación para lograr un mayor equilibrio en los términos del intercambio y poner al alcance de las economías en desarrollo instrumentos efectivos para apoyar sus propios esfuerzos por promover el incremento de sus ingresos por exportaciones.

El Paraguay otorga una gran importancia a la definición del programa de trabajo de la Organización Mundial del Comercio a partir de los acuerdos suscritos en Marrakech. En este sentido, nuestro país exhorta a los Miembros desarrollados encarar de inmediato los trabajos preparatorios para las negociaciones previstas en el Acuerdo sobre la Agricultura. El proceso de análisis e intercambio de información que se ha acordado en el Comité de Agricultura debería iniciarse en 1997, de manera a asegurar la conclusión exitosa de las negociaciones en el más breve plazo.

El comercio de los productos agrícolas ha estado injustamente marginado de los objetivos de liberalización por más de 40 años y los resultados que se han alcanzado hasta ahora son insuficientes. Por tanto, las negociaciones deben conducir a la eliminación total o a una reducción sustancial de las crestas arancelarias, las subvenciones a la exportación, la ayuda interna y las demás barreras que impiden u obstaculizan la importación de bienes agrícolas provenientes de los países en desarrollo.

El Gobierno del Paraguay estima que, cuando el entorno comercial lo exija, la introducción de temas nuevos en la OMC debe ser el resultado de un proceso que contemple los intereses de todos sus Miembros y no privilegiar los intereses particulares de algunos de ellos. Los términos de referencia han de ajustarse a la regla fundamental del equilibrio y las negociaciones tienen que desarrollarse según los dictados de la transparencia y la equidad.

Nuestra Organización, que tuvo su origen en un acuerdo